



SUICIDIO

El suicidio es el acto por el cual una persona, de manera deliberada, se quita la vida.

Se trata de un fenómeno social, cognitivo y emocional, que atraviesa un **proceso** y en el cual intervienen diversos **factores** tanto de riesgo como protectores.

Las consecuencias de este acto van incluso más allá de la pérdida de una vida, ya que impacta profundamente y de una manera muy significativa en las personas que conforman el entorno de la víctima, llevándolos a transitar un **duelo** muy distinto a cualquier otro, debido a que intervienen conceptos como la culpa por no haber actuado a tiempo. La **posvención** trabaja sobre los supervivientes de una víctima de suicidio y sobre los sobrevivientes a un intento de suicidio.

Es importante destacar que el suicidio es un fenómeno multicausal, en el que intervienen diversos factores que pueden venir desde la infancia del individuo. No se limita a condiciones psicológicas. Por lo que podemos decir que no se trata de un evento espontáneo, sino que, a pesar de que siempre hay un desencadenante, el individuo recorre un camino, es decir, un proceso.

¿ES PREVENIBLE EL SUICIDIO?

El suicidio se puede prevenir. Como ya lo mencionamos antes, la persona que decide quitarse la vida atraviesa un proceso con varias etapas (que veremos en la **Clase 2**).

Al no tratarse de un evento espontáneo, es posible lograr una intervención efectiva accionando a tiempo. Para esto es necesario conocer en qué etapa nos encontramos y cómo intervenir, estar atentos a las señales y los factores de riesgo alrededor del individuo. La prevención del suicidio es una labor multidisciplinaria y multisectorial.





SUICIDIO

Todo esto nos recuerda un mito muy popular:

MITO:

SÓLO LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL PUEDEN PREVENIR SUICIDIOS

REALIDAD:

COMO DIJIMOS ANTERIORMENTE, EL RIESGO SUICIDA NO SE ENCUENTRA ÚNICAMENTE EN PACIENTES CON PADECIMIENTOS MENTALES, POR LO QUE TODOS PODEMOS SER PARTÍCIPIES DE LA PREVENCIÓN

El suicidio es prevenible, y en nuestro país existe una Ley Nacional de Prevención del Suicidio, la Ley N° 27.130 y en nuestra provincia de Santa Cruz adherimos a esa ley mediante la Ley Provincial N° 3.594 y su complementaria la Ley Provincial N° 3.697, además de la Ley Provincial N° 3.168 por la que se establece, al igual que en nación, el día 10 de septiembre como día conmemorativo de la Prevención del Suicidio (este día es de carácter internacional).

Les dejamos el enlace a estas leyes en la descripción de la clase, para que puedan leerlas y conocer los derechos que se nos están negando al no reglamentar estas leyes (a la fecha seguimos luchando por la reglamentación).

